

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial San
Martín(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2021 07:38:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 21 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTEResponsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01
TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 050-2021-CTVC/SAN.

Referencia : INFORME N° D000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (21MAY2021)
OFICIO N° 036-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 050-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N°256, nivel inicial, con código modular N°0274373, del distrito de Cuñumbuqui, provincia Lamas, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2021 05:25:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 21 de Mayo del 2021

INFORME N° D000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la Alerta CASO N° 050-2021-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 256 de CM 0274373 del nivel Inicial, situada en el distrito de Cuñumbuque, Provincia de Lamas y Departamento de San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D001848-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (06ABR2021)
a) Oficio N° 0036-2021-CTVC/SAN MARTIN
b) Informe N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-CGP
c) Oficio N° 007-D.I.E.I. N° 256-C-21.

Fecha Elaboración: Morales, 21 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 036-2021-CTVC/SAN MARTÍN emitido por la Sra. Jeanette Flores Ruiz - Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín de fecha 30/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 256 nivel Inicial, respecto a la alerta CASO N° 050-2021-CTVC/SAN de la vigilancia a la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma con fecha de ocurrencia 19-03-2021 y un (01) Punto Crítico:

Punto Crítico:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 19/03/2021 con un retraso de 5 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven. Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo.

- 1.2. Mediante Oficio N° 007-D.I.E.I. N° 256-C-21 emitido por Licenciada Adriana Camargo Zamora – Directora de la I.E N° 256 nivel Inicial de fecha 02/04/2021 informa al Ing. Cister Gonzales Pinedo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

– Monitor de Gestión Local sobre las acciones de la Recepción y Distribución de los Alimentos – Primera Entrega.

- 1.3. Mediante Informe N° D00005-2020-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-CGP emitido por el Ing. Cister Gonzales Pinedo – Monitor de Gestión Local de fecha 06/04/2021 hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 050-2021-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 256 nivel Inicial con código modular 0274373.

II. BASE NORMATIVA

Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE: "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

III. OBJETO

Informar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 050-2021-CTVC/SAN efectuadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. Con Informe N° D00005-2020-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-CGP, de fecha 06/04/2020, el Cister Gonzales Pinedo – Monitor de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones que ha desarrollado para la atención de la alerta N° 050-2021-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 256 nivel Inicial con código modular 0274373, tal como se detalla a continuación:

En referencia al Punto Crítico: **El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**, menciona que a partir del 01/04/2021 se procedió a realizar las indagaciones vía remoto según la normatividad de la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, para ello se hizo uso de llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp para contactar la Presidenta del CAE de la I.E. N° 256 Prof. Adriana Camargo Zamora identificado con DNI N° 10353715, y consecutivamente se ha hecho de su conocimiento de la Alerta correspondiente, indicado en el Caso N° 050-2021-CTVC/SAN.

Así mismo menciona que con fecha 02/04/2021 ha recepcionado el **OFICIO N° 007 – D.I.E.I. N° 256-C-21** emitido por Licenciada Adriana Camargo Zamora – Directora de la I.E N° 256 sobre las acciones de la Recepción y Distribución de los Alimentos – Primera Entrega, en la cual precisa las coordinaciones previas que ha realizado con sus miembros del Comité de Alimentación Escolar – CAE antes de la distribución de los productos como se aprecia en el siguiente cuadro:

N°	ACCIONES	FECHA
1	Coordinaciones Previas	12/03/2021
2	Actividades de difusión	15/03/2021
3	Verificaciones de los alimentos Preparación de canastas y/o paquetes	18/03/2021
4	Distribución de las canastas	19/03/2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2. De acuerdo OFICIO MÚLTIPLE N° N°.017-2021-GRSM-DRESM-D-UGEL-L/AGP: Protocolo para la distribución de alimentos QALIWARMA, materiales educativos y ficha de recojo de información, en el punto **Cronograma de entrega** especifica que **"El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E"** también menciona que el cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombres), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.
Como se puede evidenciar en el citado protocolo la UGEL LAMAS **NO ESPECIFICA** una fecha determinada para el inicio de la distribución de las canastas, quedando a criterio de la I.E.
- 4.3. El Monitor de Gestión Local ha brindado la asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) en Buenas Prácticas de Manipulación, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Recepción de los productos y Verificación del Acta de Entrega, Medidas Sanitarias ante la pandemia del Covid-19 y Cronograma de entrega para la distribución de los productos por periodo de atención.
- 4.4. Los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) han manifestado al Monitor de Gestión Local que se comprometen a realizar la distribución de las canastas de acuerdo al cronograma establecido para el periodo de atención por entrega.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 256 han cumplido con el PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA, donde especifica **"El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E."** también se comprometen a distribuir los productos en la fecha del periodo de atención por entrega.
- 5.2. En relación a la presente alerta del **CASO N° 050-2021-CTVC/SAN** presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Cuñumbuque y en base a lo expuesto se declara **FUNDADO**, toda vez que para un (01) punto crítico observado se ha logrado evidenciar la resolución.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín el presente informe adjunto al oficio de respuesta, y luego con el cargo correspondiente de entrega, remitir copia de la respuesta a la Unidad de Supervisión Monitoreo y evaluación.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GONZALES
PINEDO Cister FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 17:18:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 06 de Abril del 2021

INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-CGP

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 050-2021-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 256 con código modular 0274373 situada en el distrito Cuñumbuqui, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Referencia : OFICIO N°036-2021-CTVC/SAN MARTÍN

Fecha Elaboración: Zapatero, 06 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Se ha recepcionado mediante correo electrónico emitido por el CCT Ing. Víctor Florián Julca Vichara referente al Caso de Alerta N° **050-2021-CTVC/SAN** notificado mediante el **OFICIO N°036-2021-CTVC/SAN MARTÍN**, en la cual se adjunta la **Ficha de Vigilancia V-017-2021-SAN-Q. (02 folios)**.

1.2. Mediante **OFICIO N° 036-2021-CTVC/SAN MARTÍN**, emitido y reportado por la representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana(CTVC) CUBAS GARCIA MARIA DEL PILAR identificado con DNI N° 16451192 miembro del Comité Local del CTVC del Distrito de Cuñumbuqui Provincia de Lamas, a la UT San Martín con fecha 30 de Marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 256, respecto a la alerta CASO N° **050-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **19-03-2021** y Descripción de Puntos Críticos:

❖ Punto crítico 1

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 19/03/2021 con un retraso de 5 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Documentos normativo Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° **050-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS.

4.1. Con fecha 31-03-2021 se ha tomado conocimiento del Caso de Alerta N° **050-2021-CTVC/SAN** emitido vía correo electrónico por CTT Ing. Víctor Julca Vicharra y se ha procedido a su análisis y tomar las acciones según el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

4.2.-Según el Informe emitido por la Sra. CUBAS GARCIA MARIA DEL PILAR miembro del Comité Local del CTVC del Distrito de Cuñumbuqui, CASO N° **050-2021-CTVC/SAN** según Ficha de Vigilancia V-017-2021-SAN-Q. (02 folios) en el Capítulo **III.-Observaciones: El CAE no inició el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de manera oportuna, es decir antes del primer día de clases que se inició el 15-03-2021.**

4.3.-En referencia a este hallazgo a partir del 01 de abril del 2021 se procedió a realizar las indagaciones vía remoto según la normatividad de la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, para ello se hizo uso de llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp para contactar al Presidente del CAE de la I.E. N° 256 Prof. Adriana Camargo Zamora identificado con DNI N° 10353715, y consecutivamente se ha hecho de su conocimiento de la Alerta correspondiente, indicado en el Caso N° **050-2021-CTVC/SAN**.

4.4.-Posteriormente el 02-04-2021 la presidente del CAE Prof. Adriana Camargo Zamora presenta mediante **OFICIO N° 007 – D.I.E.I. N° 256-C-21**, las aclaraciones sobre el caso de la Observación donde manifiesta que el CAE ha recepcionado los productos el día 04-03-2021 pero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

por un error en el documento Acta de Entrega el proveedor no dejó en la institución educativa comprometiéndose a entregarlo la siguiente semana, donde fue entregado el 12-03-2021.

4.5.-Luego se procedió a planificar con los miembros del CAE la distribución de los productos según las indicaciones del PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA, según, OFICIO MÚLTIPLE N°.017-2021-GRSM-DRESM-D-UGEL-L/AGP, donde se elaboró el cronograma de distribución quedando estipulado de la siguiente manera:

N°	ACCIONES	FECHA
1	Coordinaciones Previas	12/03/2021
2	Actividades de Difusión	15/03/2021
3	Verificación de los alimentos Preparación de Canastas y/o paquetes	18/03/2021
5	Distribución de las canastas	19/03/2021

4.6.-Se puede apreciar en el PROTOCOLO PARA LA Distribución DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA, en el punto **Cronograma de entrega** donde especifica **"El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E."** El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombres), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas. **Como se puede apreciar la UGEL LAMAS no especifica una fecha determinada en dicho Protocolo de inicio de la distribución de las canastas, quedando a criterio de la I.E.**

4.7.-Por consiguiente, se ha tomado las siguientes acciones para subsanar o rectificar por los miembros del CAE y del proveedor,

-Se ha realizado la asistencia técnica y hecho de conocimiento al proveedor para que el Acta de Entrega, sea entregado el mismo día de la Recepción de los productos verificando este documento antes de la entrega de los productos a la I.E., por la cual se compromete a corregir tal error y no se vuelva a incurrir en el futuro.

-Se ha brindado la asistencia técnica al CAE en BPM, BPA, Recepción de los productos y verificación del Acta de Entrega, Medidas sanitarias ante la pandemia del Covid-19. Asimismo, el CAE se compromete corregir la entrega de las canastas a partir del primer día del inicio de clases.

V. CONCLUSIONES

5.1. Los miembros del CAE de la I.E. han cumplido con el PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA, donde especifica **"El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E."**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.2.-EL informe presentado por la Presidente del CAE muestra que ha cumplido con todos los procedimientos establecidos en el Protocolo, y se compromete a distribuir los productos en la fecha de inicio de las clases escolares.

5.3.-Asimismo la distribución de los productos se hace en un escenario de emergencia sanitaria donde se toma en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de persona.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. A fin de evitar retrasos y complicaciones en la distribución de los productos se debe precisar con claridad el cronograma de distribución de los productos estipulado en un rango de tiempo determinado.

6.2. Coordinar entre el PNAE-QW y la UGEL SAN MARTIN, para que en el PROTOCOLO PARA LA Distribución DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA, se detalle el rango de fechas en el cronograma de distribución.

6.3.-Socialización con organismos externos que apoyan en la vigilancia y los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del PROTOCOLO PARA LA Distribución DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA emitido por la UGEL SAN MARTIN Y EL PNAE QW.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Se adjunta:

- OFICIO N°036-2021-CTVC/SAN MARTÍN
- CASO N° 050-2021-CTVC/SAN
- OFICIO N° 007 – D.I.E.I. N° 256-C-21.

Atentamente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

1

Cuñumbuqui, 02 de Abril del 2021.

OFICIO N° 007 – D.I.E.I. N° 256-C-21.

SEÑORA : ING. CISTER GONZALES PINEDO
MONITOR DE GESTIÓN LOCAL CUÑUMBUQUI.
QALIWARMA

ASUNTO : REMITE INFORME 001-2021/ I.E.I. N° 256-CUÑUMBUQUI

Es grato dirigirme a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la dirección y comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 256 del distrito de Cuñumbuqui y al mismo comunicarle lo siguiente:

Adjunto al presente, el **INFORME** de la 1era distribución de los productos de Qaliwarma en nuestra I.E y oficio N°017-2021-GRSM-DRESM-D-UGEL-L/AGP **“Protocolo para la distribución de alimentos Qaliwarma, materiales educativos y ficha de recojo de información”**.

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente

 D.R.E. SAN MARTÍN - UGEL LAMAS
I.E.I. N° 256 CUÑUMBUQUI
Lic. Adriana Camargo Zamora
DIRECTORA

DIRECTORA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

2

INFORME N° 001-2021/ I.E.I. N° 256-CUÑUMBUQUI

SEÑOR : ING. CISTER GONZALES PINEDO.
Monitor de Gestión Local Cuñumbuqui

ASUNTO : REMITO INFORME DE LAS ACCIONES DE LA RECEPCIÓN
Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS QALIWARMA

FECHA : Cuñumbuqui 02 de Abril del 2021

Es grato tener que dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa Inicial N° 256 del distrito de Cuñumbuqui, provincia Lamas y región San Martín, y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de las acciones que se realizaron en la I.E de acuerdo al oficio **N°.017-2021-GRSM-DRESM-D-UGEL-L/AGP “Protocolo para la distribución de alimentos Qaliwarma, materiales educativos y ficha de recojo de información”** emitido por el Gobierno regional de San Martín y dar respuesta al documento recibido del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana N° 050-2021-CTVC/SAN.

1. El Comité de Alimentación Escolar (CAE) de nuestra I.E, recibió los productos por parte del proveedor el día 04 de marzo del año en curso, El proveedor **NO DEJÓ EL ACTA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA I.E**, el mismo día de la recepción, manifestando que había un error en el documento y comprometiéndose a realizar la entrega del documento la siguiente semana.
2. Con fecha 12/03/21 a horas 8:03 am, el proveedor se apersonó a la I.E a dejar el acta de entrega y recepción de productos N° 34356 lo cual fue recepcionado por uno de los miembros del CAE.
3. El Comité de CAE de la I.E en coordinación con la directora realizó las acciones previas antes de la distribución de los productos como se detalla:

N°	Acciones	Fecha
01	Coordinaciones Previas	12/03/21
02	Verificación de los alimentos	18/03/21
03	Preparación de Canastas y/o paquetes	
04	Actividades de Difusión	15/03/21

4. La difusión de la entrega de los productos se realizó a través de los medios virtuales como Whatsapp, Facebook y en la puerta de la I.E.
5. La entrega de los productos a los padres de familia se realizó el día viernes 19/03/21 siguiendo el **PROTOCOLO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS** según **oficio N° 0172021.GRSM-DRESAM-D-UGEL-L/AGP** y **CUMPLIENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS** como indica el documento en mención.
6. Durante la entrega de los productos, se recibió la visita de la señora Cubas García María del Pilar, la cual se presentó como representante del comité de transparencia y vigilancia ciudadana de la comunidad de Cuñumbuqui, realizó la supervisión de la entrega de los productos, recojo de evidencias y llenado de una ficha de entrevista. La mencionada representante **NO DEJÓ NINGÚN ACTA DE LA SUPERVISIÓN REALIZADA EN NUESTRA I.E.**
7. El comité de Alimentación Escolar cumplió con todas las acciones programadas según Protocolo de la DRE San Martín, así mismo; durante la entrega de los alimentos; hicieron firmar a los padres de familia el padrón de entrega de los alimentos y al finalizar todos los miembros del CAE, CONEI y ACTOR SOCIAL firmaron el acta de distribución de alimentos Qaliwarma.

Es todo cuanto puedo informar sobre las acciones realizadas en la primera recepción, distribución y entrega de los alimentos del Qaliwarma en nuestra I.E.

Propicio considero la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente;

Atentamente



DIRECTORA

Lamas, 11 de marzo de 2021.

4

OFICIO MÚLTIPLE N°.017-2021-GRSM-DRESM-D-UGEL-L/AGP

SEÑOR(A) : Director(a) de la II.EE. N°

.....

ASUNTO : HACE LLEGAR PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS QALI WARMA, MATERIALES EDUCATIVOS Y FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Referencia : O/M N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP

Grato es dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, la presente es para hacer de su conocimiento que mediante el oficio de la referencia, la Dirección Regional de Educación de San Martín en coordinación con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma han elaborado el "**Protocolo de Distribución de Alimentos del PNAE Qali Warma 2021**", el mismo que le remito como adjunto al este documento para su implementación en cada acto de entrega a los padres de familia de la Institución Educativa que dignamente lo dirige. En lo que respecta a la dotación de alimentos correspondiente a los meses de marzo – abril, ésta, debe distribuirse en la semana del 15 al 19 de marzo, periodo en la que también deberá distribuirse los materiales educativos 2021, y el reporte de los anexos 2, 3 y ficha de recojo de información para la aplicación en las II.EE año 2021, debe realizarse a la Red Educativa al que pertenece en la semana del 22 al 26 de marzo del año en curso.

Propicio es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 305 - LAMAS

Karina V. Paredes Lozano
Prof. KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO
DIRECTORA DE LA UGEL - LAMAS

PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA

5

I. FINALIDAD

Establecer el protocolo de distribución de los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en coordinación con MIDIS – PNAE QW/UT San Martín, garantizando la implementación de los protocolos de salubridad, la organización y la atención del servicio alimentario de los estudiantes, en el marco de la prevención del COVID-19, del DS N° 072 – 2020-PCM.

II. OBJETIVO

Brindar orientaciones a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en la distribución de alimentos del PNAE QW, a los padres de familia de las instituciones educativas, en el marco de la emergencia sanitaria por prevenir el COVID-19.

III. ORIENTACIONES GENERALES:

El Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo (Ley General de Educación N° 28044) y tiene como función planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar, de manera compartida, la gestión de la Institución Educativa (DS N° 011-2012-ED). Y como tal, en el presente caso, es el responsable de coordinar con los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) y aliados estratégicos de la comunidad educativa de los protocolos entregados por el PNAE Qali Warma, a los padres de familia, según precisiones que se detallan a continuación, dicha distribución se hará en tres fases:

1. PRIMERA FASE:**ANTES DE LA DISTRIBUCIÓN****1.1. Coordinaciones Previas**

N°	Actividades	Responsable
01	El director de la IE coordina con los integrantes del CAE para la organización de la recepción y distribución de los productos del PNAE Qali Warma	Director de la I.E.
02	Socialización de las orientaciones y actividades para la distribución de alimentos del PNAE Qali Warma a los miembros del CAE	Director o Miembro del CAE

1.2. Recepción de los alimentos-

N°	Actividades	Responsable
01	Revisar el acta de entrega y/o recepción de alimentos y verificar y contrastar con los alimentos recibidos en la I.E.	Miembros del CAE
02	Verificar el estado de los alimentos, los cuales deben encontrarse íntegros, herméticos, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente.	Miembros del CAE

1.3. Preparación de Canastas y/o paquetes.

N°	Actividades	Responsable
01	Identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, (Ver anexo 01)	Miembros del CAE
02	Realizar la distribución de los alimentos en paquetes por estudiante según su nivel educativo y fecha de entrega programada según cada I.E.	Miembros del CAE(Comité de Aula

6

1.4. Actividades de Difusión

N°	Actividades	Responsable
01	Difusión de cronograma de distribución y medidas de seguridad e higiene a través de comunicados, altoparlante u otro medio de comunicación (radio, Whatsapp, teléfono, televisión, etc)	Miembros del CAE(Comité de Aula
02	El CAE publica en la puerta de la II.EE. el listado y la cantidad de alimentos que debe recibir cada estudiante al cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.	Miembros del CAE(Comité de Aula

2. SEGUNDA FASE: DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS

N°	Actividades	Responsable
01	Habilitar una mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.	Miembros del CAE
02	Organizar a los padres de familia y/o apoderados en columnas, manteniendo mínimamente metro y medio de distancia, para evitar el contacto y/o contagio.	Miembros del CAE
03	Una vez que el padre de familia o apoderado se encuentren en el interior de la I.E. debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin-	Miembros del CAE/Padre o Madre de Familia
04	Distribuye los alimentos considerando las cantidades y medidas según correspondencia de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice al padre de familia y/o apoderado de cada estudiante.	Miembros del CAE
05	Registrar en el padrón a los padres de familia y/o apoderado que recibieron los alimentos, asegurando la consignación de datos solicitados en el formato sugerido (Anexo N° 02)	Miembros del CAE(Secretario)
06	El padre de familia o apoderado encargado de la recepción de los alimentos debe firmar, colocar su DNI y por cada estudiante, inmediatamente deberá retirarse de la institución educativa hacia su vivienda.	Miembros del CAE(Secretario)

3. TERCERA FASE DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN

Para las coordinaciones Previas:

- ☐ Para los casos en que el director de la IE no pueda trasladarse hasta el local educativo, de acuerdo a la RM N° 176-2020-MINEDU, el director

de la IE debe asignar un responsable de la actividad, autorizar el ingreso al almacén de la institución educativa previa coordinación con el CAE y permanecer en constante comunicación para realizar las orientaciones hasta el fin de toda la actividad.

- ☐ La institución educativa con población estudiantil que supera los 100 estudiantes a criterio del CAE, integrará en el proceso de distribución a un miembro de su comité de aula.

7

Para la recepción de los alimentos

- ☐ En caso de encontrarse alimentos que no cumplan con algunas de las siguientes características, los cuales deben encontrarse íntegros, herméticos, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente, no se firmará el acta de recepción.
- ☐ Los ambientes de las II.EE. destinados para el almacenamiento deben encontrarse limpios, ordenados seguros y con mecanismos que eviten el contacto de los alimentos con el suelo.

Para la preparación de canastas y/o paquetes

- ☐ El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al rol de estudiantes en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. Sin embargo, en el caso que el número de estudiantes haya variado, la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados y pendientes de regularizar su matrícula.
- ☐ Solicitar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma las cantidades en medidas y/o unidades según correspondan, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados.
 - ☐ Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y pendientes de regularizar su matrícula
- ☐ El CAE indica a los padres de familia y/o apoderados de los estudiantes que deben acudir portando:
 - ☐ DNI del padre de familia y/o apoderado.
 - ☐ DNI del estudiante.
 - ☐ Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.

Después de la distribución

- ☐ En caso se requiera realizar alguna consulta, los integrantes del CAE deben solicitar asistencia al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma asignado.

Del Cronograma de entrega

- ☐ El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E.
- ☐ El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombres), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.

De las medidas de prevención al COVID - 19

- ☐ Se debe garantizar las medidas preventivas como son: distanciamiento antes y durante la distribución de los alimentos, uso de mascarilla y la instalación de un kit de aseo y lavado de manos.

 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA N° 105 - LAMAS

Prof. KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO
DIRECTORA DE LA UGEL - LAMAS